

# CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER

NOTARIO DE LIMA

Av. Aviación N° 1086 Esg. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO

NUMERO : 442

NUMERO DE MINUTA : 370

KARDEX : 12,162

MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO; QUE OTORGA "CLUB RH NEGATIVO".

## INTRODUCCION.

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA VICTORIA, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012), YO, CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, NOTARIO DE LIMA, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR EN EL QUE COMPARECE EL OTORGANTE.

DON JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN IRON PABLO USANDIZAGA NUMERO 430, DEPARTAMENTO 401, SAN BORJA; DE PROFESION U OCUPACION ADMINISTRADOR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO (08184204); QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "CLUB RH NEGATIVO", SEGUN AUTORIZACION CONFERIDA POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012), QUE SE INSERTARA.

EL - OTORGANTE: ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HABIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, Y A QUIEN ADVERTI SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LO QUE DOY FE; QUIEN ME ENTREGO UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

## MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER;  
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO QUE OTORGA: "CLUB RH NEGATIVO", ASOCIACION CIVIL REPRESENTADA POR JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, CON

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08184204, SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTARA; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO:=====

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL DOCE (2,012), SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO Y LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE, SEGUN CONSTA DEL TEXTO DEL ACTA RESPECTIVA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR.=====

SEGUNDO:=====

EN ESE SENTIDO, MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA Y MINUTA SE FORMALIZAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA GENERAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA PRIMERA PRECEDENTE, DESIGNANDOSE A LA PERSONA DE JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08184204, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA Y, EN CONSECUENCIA, SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA, ASI COMO EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES CON DICHO FIN, A FIN DE LOGRAR LA INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA EN LA PARTIDA REGISTRAL DE LA ASOCIACION NUMERO 11302441 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCION Y CONCLUSION PERTINENTE DE LEY, EFECTUE LOS INSERTOS RESPECTIVOS, Y PASE LOS PARTES CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

LIMA, DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012).=====

FIRMADO: JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, POR "CLUB RH NEGATIVO".=====

ABOGADA QUE AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA DOCTORA VANESSA PADILLA PARRAGA, ABOGADA CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (28952).=====

INSERTO COMPROBANTE:=====

CE  
SAR FRANCISCO  
TONNES-REUGER  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

**TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS**

# TESTIMONIO

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

YO, CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO : QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE ASAMBLEA CORRESPONDIENTE A "CLUB RH NEGATIVO", LEGALIZADO EL DIA SEIS (06) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2,000) ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, REGISTRADO BAJO EL NUMERO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (18368) DEL REGISTRO CRONOLOGICO DE CERTIFICACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL (2,000), Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS TREINTA Y UNO (31) A FOJAS CUARENTA (40) CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012), CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:—

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS (18:00) HORAS DEL DIA DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL DOCE (2,012), SE REUNIERON EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL AUDITORIO NUMERO 3 DEL HOSPITAL REBAGLIATI - AV. REBAGLIATI 490 JESUS MARIA, LOS SIGUIENTES ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DENOMINADA: "CLUB RH NEGATIVO", COMO SIGUE:—

- AMADO HERNAN MIRANDA VELIZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 25425639. \_\_\_\_\_
- JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08184204. \_\_\_\_\_
- JULIO EDUARDO POMA JIMENEZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08807898. \_\_\_\_\_
- GIUSEPPE CLAUDIO CROVETTO DI SCALA, CON CARNET DE EXTRANJERIA NUMERO 000008292. \_\_\_\_\_
- MIGUEL EDUARDO PEDREROS FITZGERALD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07744461. \_\_\_\_\_
- PATRICIA BERENICE LEVANO GARCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10141121. \_\_\_\_\_

SE DIO INICIO A LA PRESENTE ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ACORDANDO



TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTISIETE

POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES ELEGIR A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA QUE ACTUEN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASOCIADOS PRESENTES ELEGIR COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A JULIO EDUARDO POMA JIMENEZ, Y SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES ELEGIR COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA A MIGUEL EDUARDO PEDREROS FITZGERALD; TODO ELLO CON EL OBJETO DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:=====

1. MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO.=====
2. DESIGNACION DE REPRESENTANTE.=====

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A DESARROLLAR LA AGENDA PROPUESTA.=====

1. MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO.=====

ACTO SEGUIDO HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PONIENDO A CONSIDERACION DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EL PROYECTO DE NUEVO ESTATUTO DE LA ASOCIACION, EL CUAL SERA OBJETO DE LA MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO OBJETO DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA, A EFECTOS DE SU CONOCIMIENTO Y DISCUSION RESPECTIVA.=====

A CONTINUACION, SE PRODUJO UN INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS ASOCIADOS ASISTENTES, QUIENES MANIFESTARON SU ACEPTACION Y CONFORMIDAD AL PROYECTO DE NUEVO ESTATUTO OBJETO DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA SOBRE MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO.=====

ACTO SEGUIDO, LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASOCIADOS PRESENTES LA MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACION, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:=====

**E S T A T U T O.**=====

**CAPITULO I :DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO.**=====

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.**=====

LA ASOCIACION SE DENOMINA "CLUB RH NEGATIVO" LA ASOCIACION ES UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA Y NO TIENE FILIACION POLITICA. ES UNA PERSONA DISTINTA DE SUS MIEMBROS Y NINGUNO DE ESTOS NI TODOS ELLOS TIENEN DERECHO AL PATRIMONIO DE ELLA NI ESTÁN OBLIGADOS A SATIFACER SUS DEUDAS.

CEGAR FRANCISCO TORRES KRUEGER  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

**TESTIMONIO**

**TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOCHO**

**ARTICULO SEGUNDO: DURACION.**

LA DURACION DE LA ASOCIACION ES INDETERMINADA E INICIO SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE SU FUNDACION.

**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.**

EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION ES LA CIUDAD DE LIMA PODRA REALIZAR ACTIVIDADES Y ESTABLECER OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**CAPITULO II: FINES.**

**ARTICULO CUARTO: LA ASOCIACION TIENE LOS SIGUIENTES FINES:**

4.1) LA ASISTENCIA SOCIAL A TODAS LAS PERSONAS QUE PERTENECEN AL GRUPO SANGUINEO RH NEGATIVO, POBLACION QUE REPRESENTA MENOS DEL 2% EN EL PERU, SEGUN DATOS HISTORICOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE SALUD.

4.2) LA AYUDA MUTUA Y RECIPROCA ENTRE SUS ASOCIADOS A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE SANGRE FACTOR RH NEGATIVO.

4.3) INTERVENIR EN TODO LO QUE AFECTE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION Y SUS MIEMBROS.

4.4) PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACION SOBRE EL TIPO DE SANGRE RH NEGATIVO.

4.5) PROMOVER LA INTEGRACION DE LA ASOCIACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

4.6) PROMOVER Y FOMENTAR LA CULTURA DE DONACION ENTRE LA POBLACION.

4.7) BRINDAR TODO TIPO DE AYUDA ASISTENCIAL EN CASOS DE DESASTRES O EMERGENCIAS DENTRO DE NUESTRAS POSIBILIDADES.

4.8) CONTRIBUIR CON UNIDADES DE SANGRE RH NEGATIVO EN CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE A TODA LA POBLACION AFECTADA.

4.9) APOYAR A LAS PERSONAS DE EXTREMA POBREZA CON UNIDADES DE SANGRE EN CASO DE ENFERMEDAD Y APOYAR CON LA ALIMENTACION Y NUTRICION DE ESTA POBLACION PARA MEJORAR SU SALUD Y EN UN FUTURO PUEDAN CONVERTIRSE EN DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE DENTRO DE SU COMUNIDAD.

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE

4.10) REALIZAR A NIVEL NACIONAL CAMPAÑAS DE IDENTIFICACION DE GRUPO SANGUINEO PARA QUE LA POBLACION TENGA CONOCIMIENTO DE SU GRUPO SANGUINEO Y DISMINUIR EL NUMERO DE FALLECIMIENTOS DE RECIEN NACIDOS DEBIDO A LA ENFERMEDAD "HEMOLITICA DEL RECIEN NACIDO".=====

4.11) PROMOVER LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ATENCION MEDICA GRATUITA DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES EN LOS SECTORES MAS NECESITADOS, CON ESPECIAL ENFOQUE EN LA NIÑEZ, MADRES GESTANTES, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.=====

4.12) PROMOVER LA EJECUCION DE CHARLAS INFORMATIVAS MEDICAS GRATUITAS EN LOS SECTORES MAS NECESITADOS.=====

4.13) GESTIONAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE AYUDEN A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS.=====

CAPITULO III: BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO SOCIAL.=====

ARTICULO QUINTO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR:

5.1) LAS CUOTAS, APORTES Y CONTRIBUCIONES A CARGO DE SUS ASOCIADOS, CUYO MONTO Y OPORTUNIDAD SERAN ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

5.2) LA APORTACION QUE RECIBA LA SOCIEDAD POR LOS EVENTOS, ACTIVIDADES, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS Y SERVICIOS EN GENERAL QUE PRESTE CON RELACION A SUS FINES SOCIALES.=====

5.3) LAS DONACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, LEGADOS Y ASIGNACIONES QUE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS EFECTUEN A FAVOR DE LA ASOCIACION.=====

5.4) OTROS INGRESOS EVENTUALES.=====

5.5) LOS BIENES Y ENSERES QUE ADQUIERA EN EL FUTURO.=====

CAPITULO IV: DE LOS ASOCIADOS.=====

ARTICULO SEXTO: DE LA ADMISION.=====

PODRAN SER MIEMBROS DE LA ASOCIACION LAS PERSONAS CUYO TIPO DE SANGRE SEA RH NEGATIVO. PARA SER ASOCIADO SE REQUIERE NECESARIAMENTE LA INCORPORACION A LA ASOCIACION Y SER ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO,

CESAR FRANCISCO TORRES RAUIGER  
NOTARIO DE LIMA



# CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER

NOTARIO DE LIMA

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA

COMPLETAR LA FICHA DE INSCRIPCION Y PAGAR LA CUOTA SOCIAL RELATIVA AL PRIMER AÑO. CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA QUE DESEE COLABORAR CON LOS FINES DE LA ASOCIACION SERA ADMITIDO COMO ADHERENTE SIN OBLIGACION DEL PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO SETIMO: DEL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

LA ASOCIACION LLEVARA UN LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS, LEGALIZADO CONFORME A LEY, EN EL CUAL SE ANOTARA EL NOMBRE, ACTIVIDAD, DOMICILIO Y FECHA DE ADMISION DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO OCTAVO: DE LA CALIFICACION DE ASOCIADOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO CALIFICARA LA CONDICION DE ASOCIADOS CON LA FINALIDAD DE CONTAR EN FORMA ORDENADA LA BASE DE DATOS GENERAL DE LOS ASOCIADOS.

DICHA CALIFICACION SERA LA SIGUIENTE.

- ACTIVO.- AL DIA EN SUS COTIZACIONES.
- EN SUSPENSO.- A) POR SER MOROSO CON MAS DE UNA (01) CUOTA ANUAL ATRASADA. B) POR FALTAR A LA OBLIGACION DE DONACION DE SANGRE AL SERLE SOLICITADA.
- MOROSO.- CON SOLO UNA (01) CUOTA ANUAL ATRASADA.
- DONANTE.- CON UNA (01) A CINCO (05) DONACIONES EFECTUADAS, Y AL DIA EN SUS COTIZACIONES ANUALES.
- DONANTE PREFERENTE.- CON MAS DE CINCO (05) DONACIONES EFECTUADAS Y AL DIA EN SUS COTIZACIONES ANUALES.
- ADHERENTE.- NO RH NEGATIVO COLABORADOR DEL CLUB.

ARTICULO NOVENO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS LOS SIGUIENTES.

- A) SOLICITAR EL APOYO DE LA ASOCIACION CUANDO REQUIERA DE SANGRE COMO PARTE DEL TRATAMIENTO MEDICO A QUE DEBA SER SOMETIDO, PARA LO CUAL LA ASOCIACION APOYARA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES.
- B) PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE TODO TIPO QUE ORGANICE Y AUSPICIE LA ASOCIACION, TOMANDO PARTE EN ELLAS DE CONFORMIDAD CON LAS

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIUNO

DISPOSICIONES ESTABLECIDAS.=====

C) PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y OTRAS QUE SEAN CONVOCADAS.=====

D) TENER VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS.=====

E) FORMULAR POR ESCRITO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, TODA SUGERENCIA, IDEA O PROYECTO QUE CONSIDERE BENEFICIOSO PARA LA ASOCIACION.=====

F) FORMULAR RECLAMOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION.=====

G) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA DESEMPEÑAR CARGOS DIRECTIVOS, SI REUNE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL PRESENTE ESTATUTO.=====

H) SOLICITAR LICENCIA POR MOTIVO DE AUSENCIA PROLONGADA.=====

I) RENUNCIAR A LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA ASOCIACION, COMUNICANDO SU DETERMINACION POR ESCRITO AL CONSEJO DIRECTIVO.=====

J) FISCALIZAR EL MANEJO DE LA ASOCIACION, PUDIENDO SOLICITAR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DE LOS LIBROS DE ACTAS PARA SU REVISION.=====

SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.=====

A) DONAR SANGRE CADA TRES A CUATRO MESES, SI GOZA DE PERFECTA SALUD Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTE ACTO DEMANDA.=====

B) COLABORAR CON LA ASOCIACION PARA EL MEJOR LOGRO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.=====

C) ABONAR PUNTUALMENTE LA CUOTA ANUAL ACORDADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, SEA ESTA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, ASI COMO CUALQUIER OTRA CUOTA SOLICITADA EXTRAORDINARIAMENTE.=====

D) CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y LAS DEMAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

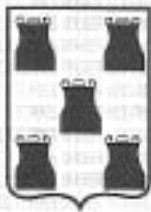
E) ACEPTAR LOS CARGOS Y COMISIONES QUE LE ENCOMIENDE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

F) MANTENER Y CULTIVAR LOS VINCULOS DE AMISTAD Y COMPAÑERISMO CON LOS SOCIOS.=====

G) RESPONSABILIZARSE, DE SER EL CASO, POR LOS ACTOS DE MALA CONDUCTA Y

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**  
Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México  
Oficinas 203 - 204 - La Victoria  
Telfs.: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253  
notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

**TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIDOS**

**DAÑOS CAUSADOS A LA ASOCIACION.**

H) COMUNICAR OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO A LA ASOCIACION.

I) ABSTENERSE DE PARTICIPAR O REALIZAR ACTIVIDADES POLITICO PARTIDARIAS EN LA ASOCIACION.

J) VOTAR EN LAS ELECCIONES INSTITUCIONALES.

K) GUARDAR LA DEBIDA COMPOSTURA Y HONORABILIDAD, TANTO EN ACTOS INTERNOS COMO EN LOS ACTOS PUBLICOS DE LA ASOCIACION.

TODOS LOS ASOCIADOS SON RESPONSABLES POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE LA ASOCIACION. EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS O EN COMISIONES, LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA, SALVO QUE EL ASOCIADO HAGA CONSTAR SU VOTO EN CONTRA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**ARTICULO DECIMO: DE LA RENUNCIA DE LOS ASOCIADOS.**

LA RENUNCIA A LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA ASOCIACION DEBE REALIZARSE POR ESCRITO, Y SER DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO, LO CUAL NO LO EXONERA DE SUS APORTACIONES ATRASADAS. SI SOLICITA EN ALGUN MOMENTO SU REINCORPORACION DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLEZCA PARA ESTOS CASOS.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS.**

EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA EXCLUIR A LOS ASOCIADOS, EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.1) FALTA DE SOMETIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO Y A LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION.

11.2) FALTA GRAVE A LAS NORMAS DE ETICA O REALIZAR ACTIVIDADES QUE SEAN CONTRARIAS A LOS FINES DE LA ASOCIACION.

11.3) TENER PLEITO PENDIENTE CON LA ASOCIACION, SALVO QUE SE TRATE DE IMPUGNACION DE RESOLUCIONES O ACUERDOS DE SUS ORGANOS.

LA EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE SE HARA EN SESION SECRETA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LUEGO DE HABER CITADO Y OIDO AL ENCAUSADO. EN CASO DE QUE EL ENCAUSADO NO ASISTA A LA SEGUNDA CITACION

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS SESENTITRES

SE PRESCINDIRA DE SU COMPARECENCIA. EN ESTA OPORTUNIDAD SE APRECIARAN LAS PRUEBAS DE CARGO Y DESCARGO QUE HUBIERE. LA SEPARACION REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS TRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.=

11.4) INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SUS APORTACIONES POR MAS DE DOS AÑOS.==

CAPITULO V: DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION.=====

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION.=====

LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION SON:=====

12.1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====

12.2) EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y ESTA COMPUESTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS ACTIVOS (AL DIA EN SUS COTIZACIONES) DE LA ASOCIACION. LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE LLEVARAN EN UN LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO CON ARREGLO A LEY.=====

ARTICULO DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES.=====

SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:=====

14.1) ELEGIR CADA CUATRO AÑOS A LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO DIRECTIVO, RENOVAR SU CARGO LAS VECES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y CESARLOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA JUSTIFICADA.=====

14.2) APROBAR EL BALANCE ANUAL, LAS CUENTAS DE LA ASOCIACION Y LA MEMORIA QUE PRESENTE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

14.3) APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO.=====

14.4) RESOLVER LOS DEMAS ASUNTOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO O LOS ASOCIADOS TENGAN A BIEN PROPONER.=====

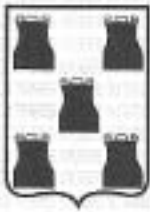
14.5) RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION.=====

ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA CONVOCATORIA.=====

LA ASAMBLEA GENERAL SERA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION Y EN SU AUSENCIA POR EL VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION EN FORMA ORDINARIA EN EL MES DE

CECILI FRANCISCO TORRES KRUBER  
NOTARIO DE LIMA





# CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER

NOTARIO DE LIMA

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficina 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO

MARZO DE CADA AÑO PARA APROBAR EL BALANCE ANUAL. PODRA SER CONVOCADA EN FORMA EXTRAORDINARIA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EN SU AUSENCIA POR EL VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CUANDO LO CREA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES SOCIALES, CUANDO LO ACUERDE EL CONSEJO DIRECTIVO CONTANDO COMO MINIMO CON CUATRO VOTOS FAVORABLES.

### ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL SERA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA PUBLICACION DE UN AVISO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE LIMA Y MEDIANTE ESQUELAS ELECTRONICAS ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS ASOCIADOS. LA PUBLICACION DEBE EFECTUARSE CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DE LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA. SE PODRA CONVOCAR A PRIMERA Y SEGUNDA CITACION CONJUNTAMENTE Y PARA EL MISMO DIA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN LAPSO DE UNA HORA ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA CITACION.

EL AVISO DE CONVOCATORIA DEBERA EXPRESAR EL DIA, LA HORA, EL LUGAR DE REUNION Y LAS MATERIAS A TRATAR.

### ARTICULO DECIMO SETIMO: VALIDEZ DE LAS REUNIONES Y ACUERDOS.

PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS (AL DIA EN SUS COTIZACIONES). EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ASOCIADOS ACTIVOS (AL DIA EN SUS COTIZACIONES). LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES.

PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACION SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS (AL DIA EN SUS COTIZACIONES). LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS ACTIVOS (AL DIA

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO

EN SUS COTIZACIONES) QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE.=====

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL VOTO Y REPRESENTACION DEL ASOCIADO.=====

NINGUN ASOCIADO TIENE POR SI MISMO DERECHO A MAS DE UN VOTO. LOS ASOCIADOS PUEDEN SER REPRESENTADOS EN ASAMBLEA GENERAL POR OTRA PERSONA. DICHOS REPRESENTANTES NO REQUIEREN SER MIEMBROS DE LA ASOCIACION. LA REPRESENTACION SE OTORGA POR ESCRITURA PUBLICA O TAMBIEN PUEDE CONFERIRSE POR OTRO MEDIO ESCRITO Y SOLO CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA ASAMBLEA.=====

ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LOS ACUERDOS.=====

LOS ACUERDOS QUE TOMA LA ASAMBLEA GENERAL OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS Y CONSTARAN EN EL LIBRO DE ACTA. LAS ACTAS DEBEN SER FIRMADAS POR QUIEN PRESIDA LA ASAMBLEA, EL SECRETARIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS ASOCIADOS QUE CONCURRAN, SI LO DESEAN PODRAN TAMBIEN FIRMAR EL ACTA.=====

ARTICULO VIGESIMO: DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ORGANO QUE DIRIGE Y ADMINISTRA LA ASOCIACION, Y SE ENCARGA DE EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. ESTARA INTEGRADO POR NO MENOS DE CUATRO NI MAS DE NUEVE MIEMBROS ELEGIDOS ENTRE LOS ASOCIADOS, Y CUYO NUMERO DE MIEMBROS SERA ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA CADA PERIODO.=====

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DE LOS CARGOS.=====

EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARA CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y EL NUMERO DE VOCALES QUE SEA ELEGIDO.=====

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, EN CASO DE AUSENCIA, ASUME LA REPRESENTACION EL VICEPRESIDENTE.=====

EL VICE-PRESIDENTE ASUME LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA DE ESTE.=====

CECILI FRANCISCO TORRES BRUGEN  
NOTARIO DE LIMA





# CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER

NOTARIO DE LIMA

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTISEIS

EL SECRETARIO TIENE A SU CARGO LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

EL TESORERO TIENE A SU CARGO LAS CUENTAS Y EL MOVIMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO.

## ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DE LA ELECCION.

EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR VOTACION UNIVERSAL DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION ACTIVOS (AL DIA EN SUS COTIZACIONES), EN ASAMBLEA CONVOCADA PARA EL EFECTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LISTA COMPLETA CON INDICACION DE LOS CARGOS. LOS CANDIDATOS NO PUEDE FIGURAR EN MAS DE UNA LISTA.

EL PLAZO DE DURACION DE LOS CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ES DE CUATRO AÑOS, RENOVABLES, ESTABLECIENDOSE LA CONTINUIDAD DE SUS FUNCIONES HASTA NUEVA ELECCION.

## ARTICULO VIGESIMO TERCERO: REUNIONES, QUORUM Y ACUERDOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA LAS VECES QUE LO CONSIDERE NECESARIO EL PRESIDENTE O LA TERCERA PARTE DE SUS MIEMBROS. LA CONVOCATORIA SERA EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA O ELECTRONICA CON INDICACION DE LA FECHA, HORA, LUGAR Y LA AGENDA A TRATAR. EL QUORUM DEL CONSEJO SERA COMO MINIMO DE TRES MIEMBROS QUE ASISTAN Y SUS DECISIONES SERAN POR MAYORIA.

EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO ES PERSONAL. LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL PERIODO DEL MANDATO SERAN CUBIERTAS POR LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSTARAN EN UN LIBRO DE ACTAS, EL CUAL DEBE SER FIRMADO POR TODOS LOS MIEMBROS QUE ASISTAN A LA SESION.

## ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES.

EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- 24.1) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ASOCIACION CONFORME A SUS FINES.
- 24.2) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- 24.3) FORMULAR Y MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION.

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA

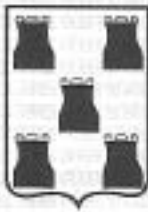


TRES MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE

- 24.4) ESTABLECER LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTES FIANDO SUS FUNCIONES Y FACULTADES.=====
- 24.5) FIJAR EL MONTO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS.=====
- 24.6) FORMULAR LAS CUENTAS Y BALANCES PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====
- 24.7) OTORGAR LOS PODERES QUE CONSIDERE NECESARIOS.=====
- 24.8) NOMBRAR A UN GERENTE, FUNCIONARIOS Y DEMAS TRABAJADORES QUE ESTIME CONVENIENTE. EL NUMERO DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEBE GUARDAR PROPORCION CON EL VOLUMEN DE LAS ACTIVIDADES Y MOVIMIENTO.=====
- 24.9) NOMBRAR LOS REEMPLAZOS QUE SE PRODUZCAN EN CASO DE VACANCIA DE ALGUN MIEMBRO DEL CONSEJO; ENCARGAR PROVISIONALMENTE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO DE IMPEDIMENTO TEMPORAL DE ALGUNO DE ESTOS.=====
- 24.10) SUSPENDER Y EXCLUIR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION, POR CAUSAS JUSTIFICADAS.=====
- 24.11) MEDIANTE LA FIRMA CONJUNTA DEL PRESIDENTE O VICE-PRESIDENTE CON LA DEL SECRETARIO O TESORERO PODRAN ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE ESTIME CONVENIENTE Y CONTRATAR PRESTAMOS; ORDENAR PAGOS Y COBROS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE DEPOSITO Y DE AHORROS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS; SOLICITAR AVANCES EN CUENTA, SOBREGIROS, GIRAR CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES O DEUDORES, ENDOSAR CHEQUES, EFECTUAR RETIROS, COBROS Y TRANSFERENCIAS, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES EN GENERAL, INCLUYENDO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y SUS RESPECTIVAS RENOVACIONES HACER GIROS Y TRANSFERENCIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA, CONTRATOS DE LEASING, CREDITOS DOCUMENTARIOS, RETIRAR DEPÓSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, OTORGAR CANCELACIONES, RECIBOS Y FACTURAS, Y, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE

CECIBR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

**TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIOCHO**

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIN LIMITACION ALGUNA, CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENDOSARLOS. COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES.

24.12) ACEPTAR DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS YA SEAN EN EFECTIVO O EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA REGULARIZAR DICHAS DONACIONES.

24.13) REALIZAR LAS GESTIONES LEGALES PERTINENTES PARA REAFIRMAR LA CALIDAD SIN FINES DE LUCRO DE LA INSTITUCION.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.**

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, QUIEN PODRA EJERCER DICHA REPRESENTACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SEA POLITICA, ADMINISTRATIVA, POLICIAL, TRIBUTARIA O JUDICIAL; ANTE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS PUBLICOS, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CODIGO TRIBUTARIO Y DEMAS NORMAS ESPECIALES; PUDIENDO PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, QUEJA, OPOSICION, DESISTIRSE DE PETICIONES, DEL PROCESO; COBRAR SUMAS DE DINERO QUE ESTEN A DISPOSICION ANTE DISTINTAS REPARTICIONES ADMINISTRATIVAS; RENUNCIAR A DERECHOS, Y EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE TALES PROCESOS. LA REPRESENTACION EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN GENERAL CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES DE LA REPRESENTACION CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; TALES COMO INICIAR DEMANDAS, CONTESTAR, RECONVENIR Y ABSOLVER RECONVENCIONES EN TODA CLASE DE ACCIONES Y PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS; PROPONER EXCEPCIONES; SOLICITAR O PRESTAR U OPONERSE A LA PRUEBA ANTICIPADA; ASISTIENDO COMO PARTE A LAS AUDIENCIAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELAS; INTERVENIR COMO TERCERO EN

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS SESENTINUEVE

JUICIO; DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ACTOS PROCESALES, DE ALGUNA PRETENSION O DEL RECURSO; ALLANARSE A LA PRETENSION; PRESTAR DECLARACION O ABSOLVER POSICIONES COMO PARTE O TERCERO; RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REMEDIO Y RECURSOS, EN ESPECIAL LOS DE OPOSICION, REPOSICION, APELACION, CASACION Y QUEJA; ACORDAR EL SECUESTRO, SEÑALAR BIEN LIBRE, SOLICITAR REMATE, ADJUDICACION, SOLICITAR OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNACION Y RETIRO DE DINERO, BIENES Y PRESTACIONES; CONCILIAR O TRANSIGIR LA CAUSA; SOMETERLA O RENUNCIAR A ARBITRAJE, SOLICITAR LA EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL, LA INTEGRACION DEL CONVENIO ARBITRAL O LA FORMALIZACION DEL ARBITRAJE; SUSPENDER EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR A TERCEROS EN UNO O MAS PROCESOS EL PODER, EN TODO O EN PARTE, Y REASUMIRLO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE; SIENDO DE APLICACION ESTAS FACULTADES A TODA CLASE DE ACCIONES CIVILES, CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, AGRARIAS, LABORALES ESPECIFICAMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY NUMERO 26636, PENALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. CELEBRAR CONVENIOS Y COMPROMISOS ARBITRALES Y/O DE CONCILIACION, DETERMINAR QUE ESTE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, DESIGNAR ARBITROS, SOMETERSE A INSTITUCION ARBITRAL, PACTAR REGLAS DE PROCEDIMIENTO O SOMETERSE A UN REGLAMENTO PRE EXISTENTE E INTERPONER RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION. EFECTUAR CONCILIACIONES ANTE ENTIDADES DE CONCILIACION O DENTRO DE PROCESOS ARBITRALES.=====

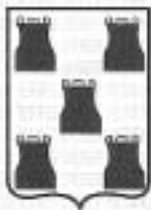
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRA DELEGAR EN OTRA PERSONA MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO, CON APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

CAPITULO VI: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.=====

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 94 Y 95 DEL CODIGO CIVIL, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION SERA

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGIWI  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esp. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA

ACORDADA EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL EFECTO. SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE. CULMINADA LA LIQUIDACION, EL HABER NETO RESULTANTE SERA ENTREGADO A LAS INSTITUCIONES CON FINES ANALÓGOS A LOS DE LA ASOCIACION.

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA

**DISPOSICION TRANSITORIA:**

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDA CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESIDENTE:** JULIO EDUARDO POMA JIMENEZ

**VICE-PRESIDENTE:** GIUSEPPE CLAUDIO CROVETTO DI SCALA

**SECRETARIO:** MIGUEL EDUARDO PEDREROS FITZGERALD

**TESORERO:** JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ

**VOCALES:** AMADO HERNAN MIRANDA VELIZ, PATRICIA BERENICE LEVANO GARCIA =

ESTE CONSEJO DIRECTIVO PODRA TENER UNA VIGENCIA MAYOR ESTABLECIENDOSE

LA CONTINUIDAD DE SUS FUNCIONES HASTA QUE SE REALICEN LAS ELECCIONES

PARA EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.

## 2. DESIGNACION DE REPRESENTANTE

ACTO SEGUIDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ACUERDA Y APRUEBA POR

UNANIMIDAD OTORGAR PODER Y AUTORIZAR A JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, CON

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08184204, PARA QUE EN NOMBRE Y

REPRESENTACION DE LA ASOCIACION FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA

PRESENTE ASAMBLEA Y, EN CONSECUENCIA, SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA

PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA

FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA, ASI COMO

EFFECTUAR TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES CON DICHO FIN, A FIN DE LOGRAR LA

INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA EN LA

PARTIDA REGISTRAL DE LA ASOCIACION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL MISMO DIA,



TRES MIL SEISCIENTOS SETENTIUNO

CONCLUYO LA PRESENTE ASAMBLEA PREVIA REDACCION Y LECTURA DEL ACTA, LA MISMA QUE FUE SUSCRITA POR TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES DE LA ASAMBLEA EN SEÑAL DE SU APROBACION Y TOTAL CONFORMIDAD.=====

A CONTINUACION SIGUEN SEIS (06) FIRMAS ILEGIBLES.=====

OTRO INSERTO: PUBLICACION EN EL DIARIO PERU 21 DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012).=====

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.=====

JULIO EDUARDO POMA JIMENEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DENOMINADA: "CLUB RH NEGATIVO", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.3 DEL ARTICULO DECIMO TERCERO Y CON LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO Y DEMAS PERTINENTES DEL ESTATUTO, SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE EL PROXIMO DIA 17 DE JULIO DEL 2,012 A LAS 17:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL AUDITORIO NUMERO 3 DEL HOSPITAL REBAGLIATI UBICADO EN EL SOTANO DE DICHO NOSOCOMIO:=====

PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:=====

1. MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO.=====

2. DESIGNACION DE REPRESENTANTE.=====

JULIO POMA JIMENEZ.=====

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

DNI 08807898.=====

LIMA, 11 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE (2,012).=====

CONCLUSION.=====

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DEL ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO MIL CUARENTA Y NUEVE (1,049), SE EFECTUA LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS SIGUIENTES NORMAS LEGALES, COMO SIGUE:=====

INSERTO : ARTICULO 74º (SETENTA Y CUATRO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN

CEGAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA





**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

## TRES MIL SEISCIENTOS SETENTIDOS

AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

OTRO INSERTO : ARTICULO 76º (SETENTA Y CINCO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

OTRO INSERTO : ARTICULO 77º (SETENTA Y SIETE) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- SUSTITUCION Y DELEGACION DEL PODER.- EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO.

LA SUSTITUCION IMPLICA EL CESE DE LA REPRESENTACION SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA; LA DELEGACION FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACION.

LA ACTUACION DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS.

LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCION O LA DELEGACION ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER.

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE HIZO DE TODO EL INSTRUMENTO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
NOTARIO DE LIMA



TRES MIL SEISCIENTOS SETENTITRES

EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE C N° 4575254 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE C N° 4575273 PROCEDIENDOSE A LA IMPRESION DACTILAR Y A LA SUSCRIPCION DEL OTORGANTE DON JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, POR "CLUB RH NEGATIVO", QUIEN FIRMA E IMPRIME SU HUELLA DACTILAR EN ESTA ESCRITURA PUBLICA CON FECHA CUATRO (04) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012); SUSCRIBIENDO Y AUTORIZANDO EL NOTARIO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA CUATRO (04) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2,012), FECHA EN QUE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS CONFORME AL ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE (59°), INCISO J), DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO MIL CUARENTA Y NUEVE (1,049); DE TODO LO QUE DOY FE.=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: JORGE LUIS QUIÑONES YAÑEZ, POR "CLUB RH NEGATIVO".=====

FIRMADO Y AUTORIZADO POR EL DOCTOR CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, NOTARIO PUBLICO DE LIMA.=====

ES COPIA EXACTA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO, LA MISMA QUE SE HA SUSCRITO SIN MODIFICACION ALGUNA Y EXPIDO EL PRESENTE PRIMER TESTIMONIO DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2,013).=====

~~CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA~~

~~CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER  
NOTARIO DE LIMA~~







**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**

**NOTARIO DE LIMA**

Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México

Oficinas 203 - 204 - La Victoria

Teléfono: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253

notariatorreskruger@speedy.com.pe

# TESTIMONIO

## HOJA ADICIONAL - KARDEX 12,162

REGISTRADA: LA MODIFICACION DE ESTATUTO DE ASOCIACION EN LA PARTIDA N° 11302441, RUBRO: GENERALES, ASIENTO: A 00005; DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.-----

RECTIFICACION REGISTRADA CON FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2,013).-----

LIMA, CUATRO (04) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2,013).-----



**CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER**  
**NOTARIO DE LIMA**





ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
Telf. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notariatorreskruger@speedy.com.pe

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11302441

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
CLUB RH NEGATIVO**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: GENERALES

A 00005

**MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTO:** Por Escritura Pública de fecha 03/09/2012 otorgada ante el Dr. César Francisco Torres Krüger, Notario Público de la Ciudad de Lima, y por Asamblea General de fecha 17/07/2012, se acordó **MODIFICAR EL ESTATUTO** de la Asociación, el cual quedó redactado en los siguientes términos:

**Denominación:** CLUB RH NEGATIVO (Art. 1°).

**Duración:** Indefinida (Art. 2°).

**Domicilio:** Provincia y Departamento de Lima (Art. 3°).

**Fines:** La Asociación tiene los siguientes fines: 4.1) La asistencia social a todas las personas que pertenecen al grupo sanguíneo RH Negativo, población que representa menos del 2% en el Perú, según datos históricos oficiales del Ministerio de Salud. 4.2) La ayuda mutua y recíproca entre sus asociados a fin de atender las necesidades de sangre factor RH Negativo. 4.3) Intervenir en todo lo que afecte los intereses de la asociación y sus miembros. 4.4) Promover el acceso a la información sobre el tipo de sangre RH Negativo. 4.5) Promover la integración de la asociación con otras organizaciones similares a nivel nacional e internacional. 4.6) Promover y fomentar la cultura de donación entre la población. 4.7) Brindar todo tipo de ayuda asistencial en casos de desastres o emergencias dentro de nuestras posibilidades... (Art. 4°).

**Organos de la Asociación:** a) La Asamblea General. b) El Consejo Directivo (Art. 12°).

**Régimen de la Asamblea General de Asociados:** Es el órgano supremo de la Asociación (Art. 13°).

**Atribuciones de la Asamblea General:** \*Art. 14°: Son atribuciones de la Asamblea General: 14.1) Elegir cada Cuatro Años a las personas que integrarán el Consejo Directivo... 14.3) Aprobar las modificaciones del Estatuto... 14.5) Resolver sobre la disolución de la Asociación (Art. 14°).

**Convocatorias:** La Asamblea General será convocada por el Presidente del Consejo Directivo, y en su ausencia por el Vicepresidente (Art. 15°). La convocatoria para la Asamblea General mediante la publicación de un aviso en un diario y mediante esquelas electrónicas enviadas a los correos electrónicos de los asociados, con una anticipación de no menos de Tres (03) Días. Entre la primera y la segunda citación debe existir un lapso de Una Hora (Art. 16°).

**Quórum y Mayorías:** Para la validez de las reuniones de la asamblea en primera convocatoria se requiere la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los concurrentes. **Quórum y Mayorías Calificadas:** Para modificar el estatuto o para



**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
Telf. 4733760 - 4745253 - 3248360  
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática  
es una reproducción exacta del documento  
que he tenido como modelo con el cual  
confronté.

**04 MAR. 2013**

Lima, .....

~~CE~~  
CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA

telf. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notariatorreskruger@speedy.com.pe

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11302441

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
CLUB RH NEGATIVO**

disolver la asociación se requiere, en primera convocatoria, la asistencia de más de la mitad de los asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los concurrentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de la décima parte (Art. 17°).

**Formalidades de las Actas:** Las actas deben ser firmadas por quien presida la Asamblea General, el secretario o quien haga sus veces y un miembro del Consejo Directivo (Art. 19°).

**Régimen del Consejo Directivo:** Es el órgano que dirige y administra la Asociación y se encarga de ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General. Está integrado por no menos de Cuatro ni más de Nueve Miembros elegidos entre los asociados y cuyo número será establecido por la Asamblea General (Art. 20°).

**Conformación:** El Consejo Directivo se encuentra conformado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y el número de Vocales que sea elegido (Art. 21°).

**Periodo:** El Consejo Directivo es elegido por votación universal mediante el Sistema de Lista Completa. El plazo de duración de los cargos del Consejo Directivo es de Cuatro (04) Años, estableciéndose la continuidad de funciones hasta la nueva elección (Art. 22°).

**Convocatorias:** La convocatoria será efectuada mediante comunicación escrita o electrónica (Art. 23°).

**Quórum y Mayorías:** El quórum será como mínimo de Tres Miembros que asistan y sus decisiones serán por mayoría. El cargo es personas, Las vacantes serán cubiertas por las personas designadas por el Consejo Directivo (Art. 23°).

**Formalidades de las Actas:** Los acuerdos del Consejo Directivo constarán en un Libro de Actas, el cual deberá ser firmado por todos los miembros que asistan a la sesión (Art. 23°).

**Atribuciones del Consejo Directivo:** \*Art. 24°: El Consejo Directivo tiene las siguientes atribuciones:... 24.7) Otorgar los poderes que considere necesarios. 24.8) Nombrar a un Gerente, funcionarios y demás trabajadores que estime conveniente... 24.11) Mediante la firma conjunta del Presidente o Vicepresidente con la del Secretario o Tesorero podrán acordar y verificar las operaciones de crédito que estime conveniente y contratar préstamos, ordenar pagos y cobros; abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito y de ahorros en las entidades bancarias; solicitar avances en cuenta, sobregiros, girar cheques contra los saldos acreedores o deudores, endosar cheques, efectuar retiros, cobros y transferencias, emitir, girar, endosar, aceptar, descontar y protestar toda clase de títulos valores en general, incluyendo conocimientos de embarque, certificados de depósito y sus respectivas renovaciones hacer giros y transferencias; celebrar contratos de crédito con garantía hipotecaria o prendaria, contratos de leasing, créditos documentarios, retirar depósitos e imposiciones de cualquier naturaleza, otorgar cancelaciones, recibos y facturas, y, en general realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, sin limitación alguna, contratar seguros de cualquier naturaleza y endosarlos, comprar y vender bienes muebles. 24.12) Aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sean en efectivo o en bienes muebles o



**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
telef. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática  
es una reproducción exacta del documento  
que he tenido como modelo con el cual  
confronté.

Lima, **04 MAR. 2013**

~~CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA~~





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**NOTARIA TORRES KRÜGER**

AV. AVIACION N° 1088 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
telef. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notariatortreskruger@speedy.com.pe

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11302441

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
CLUB RH NEGATIVO**

inmuebles, realizar todos los trámites necesarios para regularizar dichas donaciones..."

**Atribuciones de los Directivos:** El Presidente del Consejo Directivo es el Representante Legal de la Asociación. En caso de ausencia, asume la representación el Vicepresidente.

El Vicepresidente asume las funciones del Presidente en caso de ausencia de éste.

El Secretario tiene a cargo la documentación administrativa.

El Tesorero tiene a su cargo las cuentas y el movimiento económico financiero (**Art. 21°**).

**Atribuciones del Presidente del Consejo Directivo: "Art. 25°:** El Presidente es el Representante Legal de la Asociación, quien podrá ejercer dicha representación ante cualquier autoridad sea política, administrativa, policial, tributaria o judicial; ante las entidades que prestan servicios públicos, pudiendo celebrar todos los actos contemplados en las normas generales de procedimientos administrativos, Código Tributario y demás normas especiales; pudiendo presentar todo tipo de recursos y solicitudes sean de reconsideración, apelación, revisión, queja, oposición, desistirse de peticiones del proceso, cobrar sumas de dinero que estén a disposición ante distintas reparticiones administrativas; renunciar a derechos y en general, practicar todos los actos que fueran necesarios para la tramitación de tales procesos. La representación en los procedimientos judiciales en general con las facultades generales y las especiales de la representación contenidas en los Artículos Setenta y Cuatro y Setenta y Cinco del Código Procesal Civil; tales como iniciar demandas, contestar, reconvenir y absolver reconveniones en toda clase de acciones y procesos contenciosos y no contenciosos; proponer excepciones, solicitar o prestar u oponerse a la prueba anticipada; asistiendo como parte a las audiencias; solicitar medidas cautelares y prestar toda clase de contracautelas; intervenir como tercero en juicio, desistirse del proceso, de actos procesales, de alguna pretensión o del recurso; allanarse a la pretensión; prestar declaración o absolver posiciones como parte o tercero; reconocer y exhibir documentos; interponer todo tipo de medios impugnatorios de remedio y recursos, en especial los de oposición, reposición, apelación casación y queja, acordar el secuestro, señalar bien libre, solicitar remate, adjudicación, solicitar ofrecimiento judicial de pago, consignación y retiro de dinero, bienes y prestaciones, conciliar o transigir la causa; someterla o renunciar a arbitraje, solicitar la ejecución de laudo arbitral, la integración del convenio arbitral o la formalización del arbitraje; suspender el proceso; sustituir o delegar a terceros en uno o mas procesos el poder, en todo o en parte, y reasumirlo cuando lo considere conveniente; siendo de aplicación estas facultades a toda clase de acciones civiles, constitucionales, contencioso administrativos, agrarias, laborales específicamente las contenidas en la Ley N° 26636, penales, militares, administrativas y de cualquier otra naturaleza. Celebrar convenios y compromisos arbitrales y/o de conciliación, determinar que este sea de derecho o de conciencia; celebrar convenios arbitrales, designar árbitros, someterse a institución arbitral, pactar reglas de procedimientos o someterse a un reglamento pre existente e interponer recursos de reposición y apelación. Efectuar conciliaciones ante entidades de conciliación o dentro de procesos arbitrales. El Presidente del Consejo Directivo podrá delegar en otra persona miembro del consejo directivo, el ejercicio de cualquiera de las facultades conferidas en el presente artículo, con aprobación del Consejo Directivo."

**Libro de Actas:** El acta se encuentra asentada en los Folios del 31 al 40 del Libro de Actas de Asamblea legalizado con fecha 06/11/2000 por el Dr. Alfredo Paino Scarpati, Notario Público de la Ciudad de Lima, y registrado bajo el N° 18368.

**Libro Padrón:** Libro Padrón de Socios, legalizado con fecha 06/11/2000 por el Dr. Alfredo Paino



**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
Tel. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notiatorreskruger@speedy.com.pe

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática  
es una reproducción exacta del documento  
que he tenido como modelo con el cual  
confronté.

**04 MAR. 2013**

Lima,

  
CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**NOTARIA TORRES KRÜGER**

AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 2020

LA VICTORIA - LIMA

telf. 4733760 - 4745253 - 3240360

notariatorreskruger@speedy.com.pe

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11302441

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
CLUB RH NEGATIVO**

Scarpati, Notario Público de la Ciudad de Lima, y registrado bajo el N° 18369.

El título fue presentado el 10/12/2012 a las 04:19:32 PM horas, bajo el N° 2012-01111564 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/18.00 Nuevos Soles con Recibo(s) Número(s) 00034697-35 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2012-00810291.- Lima, 18 de Febrero del 2013.-

**JOSE EDMUNDO MEDINA CASTILLO**

Registrador Público

Zona Registral N° IX-Sede Lima



**NOTARIA TORRES KRÜGER**  
AV. AVIACION N° 1086 OF. 203 - 204  
LA VICTORIA - LIMA  
telef. 4733760 - 4745253 - 3249360  
notariatorreskrüger@speedy.com.pe

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática  
es una reproducción exacta del documento  
que he tenido como modelo con el cual  
confronté.

**04 MAR. 2013**

Lima, .....

~~CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER~~  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

